

# ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS

Curso 2019-2020  
(Fecha de aprobación de la adenda: 08/05 /2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (CEUTA)			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Proyección Profesional	Prácticas externas	4º	8º	12	Optativa

ATENCIÓN TUTORIAL	
<b>HORARIO</b> (Según lo establecido en el POD)	<b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b> (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Consultar en el directorio de la Universidad de Granada: <a href="https://directorio.ugr.es/">https://directorio.ugr.es/</a>  Correo de referencia: <a href="mailto:mjaznar@ugr.es">mjaznar@ugr.es</a>	El profesorado utilizará herramientas síncronas (especialmente videoconferencias, video-llamadas, conversación telefónica, WhatsApp y Telegram) y asíncronas (como foros y correo electrónico), con objeto de facilitar la acción orientadora y de seguimiento del estudiante.
<b>ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO</b> (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
<b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</b> (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
<p>En consonancia con el marco general de adaptación de las prácticas académicas externas para el Grado en Administración de Empresas, detallado en el programa formativo para la realización de estas prácticas, se procederá como figura a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso del alumnado que prosigue su formación práctica en las empresas adjudicadas, mediante el <b>trabajo telemático</b>, se procederá de acuerdo a lo consignado en la guía docente de la asignatura y en el Reglamento de Prácticas Externas para los Grados de ADE e Ingeniería Informática: <a href="http://feetce.ugr.es/pages/escuela/facultad_medios/anexos/reglamentodepracticagadegii">http://feetce.ugr.es/pages/escuela/facultad_medios/anexos/reglamentodepracticagadegii</a>.</li><li>• En el caso del alumnado que se acoge al Programa Formativo para el Desarrollo de las Prácticas Académicas Externas se valorarán las competencias propias de esta materia a través de las siguientes actividades NO PRESENCIALES complementarias, detalladas en dicho programa:<ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>Proyecto</b> realizado y supervisado por la Cámara de Comercio de Ceuta, dentro de las diversas líneas de actuación propuestas por el citado organismo y que el estudiante podrá seleccionar.</li></ul></li></ul>	



- Participación en **programas formativos** con marcada orientación hacia el emprendimiento, la gestión de empresas o la búsqueda y capacitación para el empleo, refuerzo de competencias relacionadas con la inserción laboral. Se proponen por ejemplo los ofertados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, UGR emprendedora o la Fundación General Universidad de Granada.

En función de las actividades no presenciales programadas por la Cámara de Comercio (nivel de exigencia y dedicación), y una vez consensuado con su tutor/a académico/a, el alumnado completará su formación con la realización del módulo o de los módulos formativos online que se estimen necesarios.

#### **MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL**

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

#### **Convocatoria Ordinaria**

Una vez finalizado el periodo de prácticas, tal y como establece el Reglamento de prácticas de este centro, el estudiante debe entregar a su tutor/a académico/a la **memoria de prácticas** en el plazo acordado, y su tutor/a de empresa emitirá un informe de evaluación de estudiante conforme a los criterios señalados en el apdo. 6.3 del citado Reglamento, que hará llegar al tutor/a académico/a.

El tutor/a académico/a, atendiendo al informe realizado por el tutor/a de empresa, a la memoria de prácticas realizada por el estudiante (que incluirá el proyecto supervisado por la Cámara de Comercio de Ceuta y la memoria de la/s acción/es formativa/s desarrollada/s), y a su propio informe de seguimiento, emitirá una propuesta de calificación que hará llegar a la CPAE, que será la responsable de determinar la calificación de la asignatura.

#### **Convocatoria Extraordinaria**

La evaluación de las Prácticas Externas en la convocatoria extraordinaria se registrará por los mismos criterios que se especifican para la convocatoria ordinaria.

#### **MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL**

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

No procede

#### **RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL**

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

Se irán proporcionando por cada tutor/a académico/a.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

La información anterior está sujeta al [Plan de Contingencia para la Docencia y Evaluación no Presencial de la Universidad de Granada](#). Su aplicación y modificación quedan condicionadas a las directrices que pueda establecer, en el futuro, la Universidad de Granada.



---

Véase programa formativo de para el desarrollo de las prácticas académicas externas para los títulos de Grado en Administración de Empresas y Grado en Ingeniería Informática.

